



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000821-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 una partida para convocar ayudas económicas a los servicios de información juvenil, evitando así su desaparición, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, Sergio Iglesias Herrera e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La crisis motivada por los efectos de la Covid-19 está llevando a los Servicios de Información Juvenil a una situación dramática que de no corregirse puede conllevar la desaparición de los SIJ.



La Carta Eryca aprobada en Cascais (Portugal) el 27 de abril 2018 por la 29 Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento Juvenil señala en su punto 3 que "Los servicios de información juvenil son gratuitos para toda la gente joven" por lo que en la actualidad sus gastos de mantenimiento recaen exclusivamente en las entidades, asociaciones e instituciones titulares de los mismos y de las que dependen estos SIJ.

El Artículo 29 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud, crea estos servicios de información juvenil y establece en su punto 1 que "Para asegurar la correcta canalización de la información juvenil, en el ámbito territorial de Castilla y León se establece la Red de Información Juvenil, que estará integrada, al menos por centros, puntos y antenas de información juvenil junto con otros servicios que en esta materia pudieran establecerse reglamentariamente".

En tal sentido el Título V, de la anteriormente citada Ley de Juventud de Castilla y León, tiene por objeto la regulación de la financiación de los servicios y actividades prestados, realizados y promovidos por las administraciones autonómica y local. Además, se establece la financiación de las líneas de promoción juvenil (entre las que se incluye la información juvenil), así como las ayudas a los jóvenes a título particular o a entidades que trabajan en el ámbito de la Juventud.

EL Decreto 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León, indica que los servicios de información juvenil, cuyo punto de referencia se encuentra en el derecho constitucional a la información, tomando como referencia los criterios establecidos con carácter general por organismos tanto europeos como estatales. Se establece un nuevo y más ambicioso modelo de Red de Información Juvenil que, basándose en la estructura administrativa de la Comunidad de Castilla y León, permita potenciar la información juvenil en la Comunidad, convirtiéndose de esta manera en un instrumento sólido y eficaz al servicio de las estrategias y actuaciones en materia de juventud desarrolladas por los poderes públicos de nuestra Comunidad".

Y en el artículo 76 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, "De las ayudas a entidades en materia de Juventud", dice lo que literalmente transcribimos:

"1. Los programas realizados por las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, y que formen parte de las redes de información y formación juvenil a que hace referencia el Título III, contarán con líneas específicas de ayuda por parte de la Junta de Castilla y León.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las asociaciones juveniles de carácter autonómico, mientras que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia".

Pues bien, hasta el año 2010 la Junta de Castilla y León convocaba anualmente unas subvenciones de concurrencia competitiva al tiempo que las destinadas a Asociaciones Juveniles de carácter autonómico para actividades y equipamiento y también para Escuelas de Tiempo Libre.



La anterior crisis económica se llevó por delante estas ayudas a los Servicios de Información Juvenil y también a Escuelas de Tiempo Libre y diez años después no se han vuelto a recuperar.

Esta red de información juvenil, que en su día fue puntera en el Estado Español, hoy languidece por falta de presupuesto ya que también falta presupuesto en el mantenimiento de las actividades propias de la Red.

Por todo ello proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 una partida destinada a la convocatoria de ayudas económicas destinadas a recuperar las ayudas económicas a los Servicios de Información Juvenil y así evitar su desaparición".

Valladolid, 26 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Nuria Rubio García,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente,
Diego Moreno Castrillo,
Sergio Iglesias Herrera y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández